



Resolución Ministerial

N° 260-2022-MIMP

Lima, 29 de setiembre de 2022

VISTO, el Informe N° D000470-2022-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y la Nota N° D000838-2022-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 006-2022-MIMP se designa al señor MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA en el cargo de Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Nota N° D001038-2022-MIMP-DVMPV, el señor MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA, Viceministro de Poblaciones Vulnerables, solicita licencia sin goce de haber por el período comprendido del 01 al 08 de octubre de 2022;

Que, considerando lo señalado en el Informe N° D000470-2022-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos y en atención a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el/la Ministro/a puede encargar a un/a Viceministro/a para que, con retención de su cargo, desempeñe las funciones del despacho de otro viceministerio por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto, que encargue las funciones correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;



Firmado digitalmente por MANCHE
MANTERO Rossina FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2022 10:50:37 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2022 10:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ALCOECER Jose Luis FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2022 18:20:08 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 01 al 08 de octubre de 2022, a la señora **CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO**, Viceministra de la Mujer, las funciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por DAVILA
MOSCOSO Claudia Liliana FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 11:13:44 -05:00

CLAUDIA DAVILA MOSCOSO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables